EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE SAN GIL - INDERSANGIL

CERTIFICA

Que una vez revisada la estructura administrativa de la administración de **INDERSANGIL**, se encuentra que no se tiene el personal de planta suficiente para ejecutar las actividades que se desprenden del objeto de: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO EN EL EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO FISICO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, PARQUES INFANTILES Y GIMNASIOS AL AIRE LIBRE DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".**

En constancia de lo anterior, se firma en San Gil Santander, a los veintisiete (27) días de enero de 2026.

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Instituto de Deporte y Recreación de San Gil – INDERSANGIL